

Desnivelar el campo de juego: ¿qué queda del activismo por los derechos humanos en Europa?

Alessia Mora



Manifestación frente al mar, en Taormina, Italia, el 27 de mayo de 2017. Fotografía: [Alessio Mamo](#)

En Europa el activismo por los derechos humanos está en peligro. Tanto la práctica cotidiana de trabajar para una organización sin ánimo de lucro que defiende los derechos de las personas, como el hecho de comprometerse con actos de protesta y participar —o simplemente actuar en solidaridad con los más marginados de nuestra sociedad— son actividades que, en la última década, han sido cada vez más sometidas a escrutinio, atacadas e incluso criminalizadas por los que ostentan el poder, las empresas y la extrema derecha.

La falta de un término único, universalmente aceptado, que englobe el amplio espectro de prácticas para la defensa de los derechos humanos ha dado lugar a la proliferación de varias denominaciones. Entre estas designaciones encontramos organizaciones profesionales sin ánimo de lucro (ONG), organizaciones de la sociedad civil, movimientos y colectivos sociales, y también hay que hacer referencia a individuos, por lo común conocidos como activistas, defensores de los derechos humanos, trabajadores humanitarios,

voluntarios y otros conceptos parecidos. La elección de la terminología depende del contexto concreto y de las definiciones más utilizadas en el sector de la sociedad civil.

Este análisis sostiene que todas estas denominaciones pertenecen colectivamente a la categoría general del activismo por los derechos humanos. Sin embargo, la falta de un término único que pueda ser aceptado y movilizado políticamente por personas y organizaciones de la sociedad civil contribuye a la complejidad inherente de identificar las tendencias predominantes y formular estrategias de resiliencia en todo el sector.

Después de un intento de aclarar algunas de las tendencias contemporáneas más destacadas en el activismo europeo por los derechos humanos y de un examen crítico de los factores subyacentes que impulsan estas tendencias, este artículo presentará posibles vías de acción.

Criminalización del activismo: el caso de la solidaridad con los migrantes

La criminalización de la solidaridad con los migrantes incluye prácticas como la demonización, la estigmatización, la obstrucción y las sanciones legales impuestas a personas y organizaciones que prestan ayuda humanitaria a los migrantes. Esta práctica, que Vegh Weiss, investigadora en criminología, denomina *sobrecriminalización*, [1] pone de manifiesto una paradoja importante: los que rescatan a personas que sufren en el mar —un deber a que obliga el derecho internacional— a menudo se enfrentan a cargos penales, mientras que las autoridades que desatienden sus obligaciones a la hora de rescatar a los que están en peligro son muy poco criminalizadas.

Carola Rackete es un muy buen ejemplo de este fenómeno. El verano del 2019, cuando era capitana del barco *Sea-Watch 3*, la detuvieron y la acusaron de resistencia a la policía cuando entró en el puerto italiano de Lampedusa. Lo que motivaba sus acciones era el hecho de velar por el bienestar de las personas que había rescatado. Su juicio duró casi dos años antes de que su caso fuera desestimado.

Si bien al caso de Carola Rackete se prestó una atención sustancial, muchos otros casos han pasado desapercibidos. Algunos voluntarios se han enfrentado a cargos por ayudar a mujeres embarazadas cerca de la frontera entre Italia y Francia, una región donde al menos 87 personas han perdido la vida trágicamente desde el 2015. En la frontera entre Polonia y Bielorrusia, las autoridades polacas arrestaron y detuvieron activistas por los derechos humanos que ayudaban a una familia sin recursos en el bosque.

Actualmente, los activistas en este ámbito siguen enfrentándose a la persecución y se han dado casos en que acciones cotidianas de bondad —como dar comida, agua, transporte o refugio— se han convertido en actividades ilegales. Según la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM, por las siglas en inglés), sólo en el 2022 más de 100 personas se enfrentaron a la criminalización por sus actos de solidaridad, [2] un número que contribuyó a un total de más de 350 casos

denunciados desde el 2015. Estos cargos incluyen delitos como facilitar la entrada irregular, el tráfico o la estancia; el contrabando; el blanqueo de capital; el espionaje o la falsificación. La Directiva de facilitación de la UE, una legislación que no distingue entre el tráfico de personas y la asistencia humanitaria, sirve como ejemplo del uso indebido del sistema de justicia penal para penalizar a los actores humanitarios.

La criminalización de la solidaridad con los migrantes provoca una paradoja: los que rescatan a personas en el mar a menudo se enfrentan a cargos penales, mientras que las autoridades que desatienden sus obligaciones son muy poco criminalizadas

No obstante, ha habido casos de recursos legales que se han resuelto con éxito. Cédric Herrou, que ayudó a unas 200 personas a cruzar la frontera desde Italia hasta el sur de Francia, fue absuelto por el Consejo Constitucional francés, que invocó el “principio de fraternidad” consagrado en el lema de Francia (“Libertad, igualdad y fraternidad”). Esta resolución concluyó que los individuos no pueden ser procesados por “delitos de solidaridad”.

Sin embargo, las acusaciones legales y los procesamientos tienen consecuencias perjudiciales y generan un efecto alarmante en las organizaciones de este sector. Incluso cuando se retiran los cargos, las ONG y sus voluntarios sufren perjuicios duraderos para su reputación, y también tienen que hacer frente a los costes sociales, económicos y psicológicos derivados de años de investigaciones. Eso desanima a los activistas a la hora de trabajar para la defensa de los derechos humanos, y hay que recurrir a la autocensura.

La externalización de la migración como principal causa de la criminalización

A partir de la “crisis de los refugiados” del 2015, las autoridades europeas han reducido significativamente las operaciones de búsqueda y rescate en el mar. Una de las estrategias imperantes en las políticas europeas consiste en externalizar los controles fronterizos para impedir la llegada de solicitantes de asilo y migrantes a la Unión Europea. Eso a menudo se consigue mediante acuerdos con países —como Turquía y Libia— diseñados para mantener a las personas dentro de sus fronteras. En un caso reciente, la UE llegó a un acuerdo con Túnez en que le ofreció 785 millones de euros para ayudar a la economía tunecina a cambio de retener a los migrantes dentro del país y repatriar a los ciudadanos de la UE desde Túnez. Este apoyo de la UE contrasta notoriamente con las violaciones de derechos humanos contra los migrantes que se han documentado en Túnez, como la persecución y las deportaciones masivas de africanos subsaharianos.

Precisamente, a consecuencia de la externalización del control migratorio y la criminalización de la migración dentro del continente, el número de denuncias penales

impuestas contra los que se dedican al rescate y la asistencia de personas en el mar o en las fronteras terrestres europeas ha aumentado de manera significativa.

Una mirada general: la criminalización como un continuum a nuestras sociedades

Para entender en profundidad el fenómeno de la criminalización de la ayuda a los migrantes, Jalušič [3] propone conceptualizarlo como un continuum. Este continuum tiene varias etapas, empezando por la criminalización discursiva, que consiste en utilizar a los activistas y voluntarios como chivos expiatorios y a etiquetarlos públicamente de traficantes, factores de atracción o traidores en el discurso político y mediático. Después, aparecen barreras normativas y administrativas, que obligan a las ONG a registrarse, a colaborar con las autoridades e informar de sus actividades. Estos obstáculos también incluyen restricciones para acceder a las zonas fronterizas y hacer el seguimiento. Finalmente, el continuum puede acabar con causas penales directas contra individuos.

El caso de Hungría se ajusta a este continuum. Desde el 2015, el Gobierno húngaro ha capitalizado el sentimiento contra los migrantes con campañas mediáticas y discursos oficiales en los que se acusa a las ONG humanitarias de connivencia con los traficantes y de actuar como factores de atracción activos para la migración ilegal, lo cual representa una amenaza para la seguridad nacional. Las autoridades húngaras han intentado impedir las actividades de las ONG introduciendo nuevas leyes y políticas dirigidas a aquellos que ayudan a los migrantes o defienden sus derechos. Eso culminó con la promulgación del paquete legislativo “Stop Soros” el año 2018, que criminaliza diferentes actividades legítimas relacionadas con la migración, como el seguimiento de las violaciones de los derechos humanos en las zonas fronterizas, la difusión de información a los solicitantes de asilo o a los migrantes sin papeles y la ayuda para la solicitud de asilo. Además, las donaciones individuales a estas organizaciones se clasifican como financiación de actividades de tráfico de migrantes. [4] A finales del 2021, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que esta legislación infringía el derecho de la UE.

La génesis de la “alterización” y sus implicaciones en el activismo europeo

En el universo de los estudios postcoloniales, el panorama de los retos a que se enfrentan los activistas se puede cuestionar mediante la noción de alterización. Este marco conceptual gravita en torno a la clasificación y el tratamiento deliberado de los individuos como “otros”, a menudo calificados de “no democráticos” o “enemigos del Estado”. El alterización sirve para diferenciar a los activistas de la ciudadanía más amplia y los excluye efectivamente de la construcción del *demos*. En muchos casos, los activistas se encuentran cualificados discursivamente como adversarios internos, extremistas o fuentes potenciales de violencia, unas categorizaciones faltas de fundamentos sustantivos. [5] En contextos postcoloniales, el proceso de alterización se materializa sobre todo en la racialización y el etnicización, a menudo entrecruzándose con otras categorías sociales, como el género, la

clase y la discapacidad. [6]

Fijémonos en el caso de individuos musulmanes y los que defienden los derechos en el contexto de Francia. Después de la guerra europea contra el terrorismo a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001, arraigó la noción de que los musulmanes, como colectivo, constituían el nuevo “enemigo interior”. Según esta perspectiva, las creencias y prácticas musulmanas eran incongruentes con los valores y las normas europeas, lo cual validó todo el espectro político (Open Society Justice Initiative). El relato imperante sobre la vestimenta religiosa de las mujeres musulmanas, supuestamente impuesta por los hombres musulmanes, fue uno de los elementos principales de este discurso. Con el tiempo, este relato proporcionó a las autoridades un pretexto para justificar la restricción de la presencia visible de las mujeres musulmanas y el islam en varios ámbitos, desde las instituciones educativas hasta la función pública.

Paralelamente, las autoridades públicas francesas han puesto el foco sobre las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los musulmanes o grupos formados por personas musulmanas o percibidas como tales. El año 2022, el Observatoire des Libertés Associatives realizó un estudio [7] que analizaba los ataques y las sanciones impuestas por los poderes públicos a organizaciones acusadas de promover el separatismo, el comunitarismo, el radicalismo religioso o el proselitismo, y calificaba estas acciones de “caza de brujas”.

Con el pretexto de salvaguardar la nación del terrorismo islámico, las autoridades francesas perciben las organizaciones de la sociedad civil que atienden a la población musulmana o defienden los derechos como componentes fundamentales de un “ecosistema islamista”. Supuestamente, este ecosistema tiene como finalidad separar a los musulmanes del *demos* más amplio mediante la creación de clubs deportivos específicos, organizaciones benéficas, organizaciones humanitarias no gubernamentales y escuelas, entre otras entidades. Las restricciones a la libertad de asociación se han intensificado especialmente desde el trágico asesinato del maestro Samuel Paty el año 2020, momento en que un discurso político sobre “cómplices del terrorismo” escaló rápidamente y acabó acusando a las organizaciones que denuncian la islamofobia en Francia de fomentar un relato separatista. Esta escalada dio lugar a la persecución de las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de los musulmanes en Francia, ejemplarizada en la disolución del Collectif contre el Islamophobie en France (CCIF) y en la suspensión de los fondos de la Unión Europea por medio del Ministerio del Interior para la organización Alliance Citoyenne.

El año siguiente se promulgó la denominada “ley del separatismo”, que obligaba a todas las organizaciones que recibían financiación pública a firmar un “contrato de compromiso republicano”. En la firma del contrato, las organizaciones se comprometen a cumplir los principios de libertad, igualdad y fraternidad, a no cuestionar el carácter laico de la República y a no cometer ninguna acción que se considere que perjudica el orden público. Los críticos del sector han expresado su preocupación por el amplio poder interpretativo y sancionador que este contrato confiere a la Administración.

La alterización sirve para diferenciar a los activistas de la ciudadanía más amplia y los excluye de la construcción del demos. En muchos casos, los activistas se encuentran cualificados discursivamente como adversarios internos

Desde su aplicación, las autoridades públicas francesas han invocado la ley del separatismo para justificar las restricciones a la libertad de asociación, lo cual afecta a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales, incluidas las que se ocupan de la violencia de género y la justicia climática. Por ejemplo, la organización Femmes sans Frontières (Mujeres sin Fronteras), que presta asistencia a víctimas de violencia machista, se enfrentó a denuncias de “menosprecio de los valores republicanos” porque la directora de la entidad optó por llevar un pañuelo en la cabeza. Seguidamente, las administraciones públicas retiraron su financiación a la organización. De la misma manera, Alternatiba, un movimiento de base por la justicia climática en la ciudad francesa de Poitiers, se enfrentó a acusaciones de incumplimiento del contrato republicano por organizar talleres de desobediencia civil.

Reducción del espacio cívico: salvar el activismo por la justicia climática, detener la guerra judicial

La criminalización de los defensores del medio ambiente y los activistas por la justicia climática es un tema que ha suscitado una gran atención mediática y escrutinio político en la Europa contemporánea. La aplicación efectiva de la legislación sobre los derechos humanos y las normativas medioambientales —concretamente las relacionadas con un entorno limpio y saludable, como ahora el derecho al agua y el derecho a una alimentación adecuada— a menudo se tiene que enfrentar a los intereses opuestos de entidades corporativas y otros actores influyentes. Las frustraciones derivadas de la ineficacia de las políticas existentes o la falta de mecanismos institucionales para abordar los daños y los delitos medioambientales han comportado la aparición de formas de resistencia informales y movimientos sociales. Entre las tácticas utilizadas por los activistas, destaca la desobediencia civil, un método no violento de incumplir la ley para protestar contra las injusticias. Como respuesta, las autoridades han aplicado medidas cada vez más draconianas, entre las cuales se incluyen también campañas de difamación que tildan a las comunidades, a los activistas y a la misma resistencia de “extremistas” o “ecoterroristas”. [8]

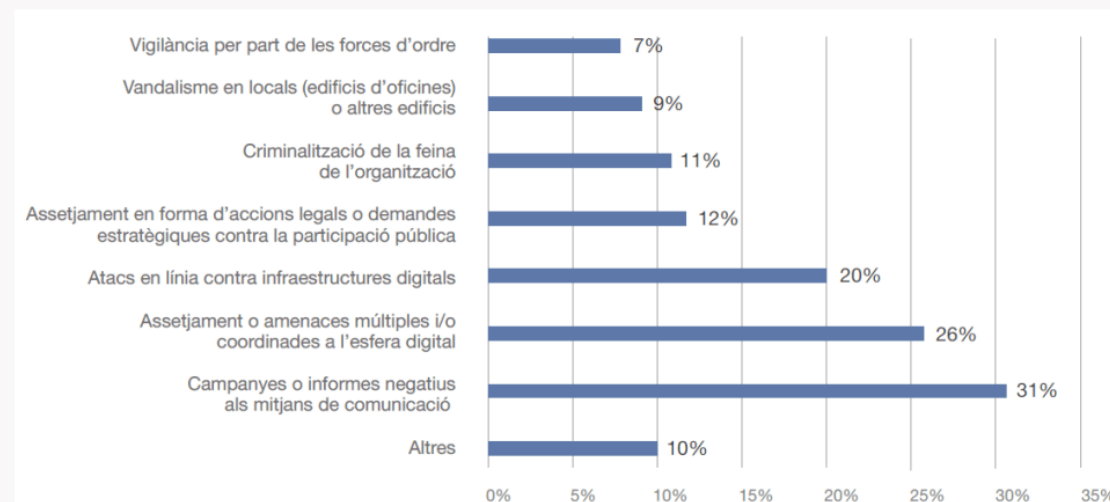
Un ejemplo de esta tendencia es un caso reciente en Alemania, donde la policía hizo batidas contra miembros de Last Generation bajo la sospecha que se trataba de una organización criminal, y utilizó legislación pensada originalmente para combatir el crimen organizado y los grupos terroristas. Un ejemplo parecido es el de Francia, donde las autoridades disolvieron por la fuerza el grupo Les Soulèvements de la Terre, y el ministro del Interior, Gérald Darmanin, calificó repetidamente las acciones del grupo de ecoterrorismo. En Italia se presentó una propuesta de ley contra la acción directa no violenta en que se tipifican

como delitos específicos los ataques contra lugares emblemáticos y monumentos. Además, algunas leyes ya existentes en Italia se reinterpretan para reprimir a los manifestantes, de manera que el Gobierno utiliza leyes antimafia para denunciar a los activistas climáticos.

Estos *modus operandi* abarcan un continuo que va desde la persecución discursiva y los obstáculos administrativos hasta las acusaciones penales y las medidas legislativas. En este sentido, también destaca una tendencia que ha afectado significativamente a la vida de los activistas, y es el uso de las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por las siglas en inglés). Estas demandas abusivas se interponen para reprimir actos de participación pública, como el periodismo de interés público, las protestas pacíficas, la incidencia política, la denuncia de irregularidades, el discurso académico o la denuncia de abusos de poder. Las demandas estratégicas contra la participación pública son cada vez más utilizadas por particulares, políticos y organizaciones que pretenden eludir el escrutinio público y disuadir a los que participan en actividades públicas. La coalición CASE [9] informó de que, sólo en el 2022, se interpusieron más de 150 demandas, fundamentadas sobre todo en disposiciones relativas al insulto o la difamación. Un caso desgarrador es el de la periodista de investigación Daphne Caruana Galizia, quien, antes de su trágica muerte por una bomba en Malta en el 2017, se enfrentaba a 43 demandas civiles y a 5 de penales. Actualmente, la UE está en proceso de legislar sobre esta cuestión y desarrollar una directiva anti SLAPP destinada a salvaguardar a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos del acoso legal y judicial.

El fenómeno más amplio de las agresiones a organizaciones de la sociedad civil se inscribe bajo la rúbrica de “reducción del espacio cívico” en Europa. Este término denota la disminución del margen de actuación de la sociedad civil, así como las violaciones de los derechos de libertad de expresión y opinión y de libertad de reunión y asociación que se derivan. Los informes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRAY, por las siglas en inglés) corroboran esta tendencia perceptible de reducción del espacio cívico. [10] El último año, los ataques han persistido e incluyen campañas negativas en los medios de comunicación; acoso y amenazas coordinadas en el ámbito virtual; ataques en línea contra la infraestructura digital; acciones legales en forma de demandas estratégicas contra la participación pública; criminalización de actividades organizativas; vandalismo en locales y propiedades, y vigilancia por parte de las fuerzas del orden. Las presiones que ejercen tanto las autoridades estatales como agentes no estatales están aumentando, especialmente contra los que participan en movimientos sociales y abordan cuestiones delicadas, como la migración, la protección del medio ambiente, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas LGBTQI+ y la lucha contra el racismo.

Amenaces i atacs contra organitzacions de la societat civil a la Unió Europea l'any 2021 (en percentatges)



El gràfic mostra la resposta a la pregunta: “En los últimos 12 meses, ¿su organización ha tenido alguna de las siguientes experiencias?”. Fuente: Consulta sobre el espacio cívico 2021 de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

¿El Viejo Continente como a fuerza del bien? Estrategias de resiliencia y resistencia

Teniendo en cuenta la participación frecuente de algunas autoridades nacionales, tanto directa como indirectamente, en la orquestación de ataques contra activistas por los derechos humanos, hay que examinar la posible influencia de los órganos legislativos y ejecutivos supranacionales, como la Unión Europea, a la hora de abordar las problemáticas del espacio cívico. La UE, en su investigación de objetivos de política exterior, se ha caracterizado por ser una entidad que se esfuerza en establecerse como un poder normativo en el ámbito de las relaciones internacionales. Esta noción de poder normativo de la UE engloba la difusión consciente de sus normas básicas, incluidos los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la protección del medio ambiente, a escala global; un esfuerzo impulsado por consideraciones ideológicas. [11] En el proceso de exportación de estas normas y valores, la UE define inevitablemente determinados actores internacionales como “otros actores no democráticos”. En consecuencia, el acto de alterización no sólo configura la identidad de la Unión Europea, sino que también se traduce en ramificaciones tangibles para su política exterior. Por lo tanto, existe un argumento en torno a la legitimidad y la credibilidad de la UE en la difusión de estas normas fuera del continente

Concretamente, el esfuerzo de la UE por defender y promover los derechos humanos y los estándares medioambientales en el mundo incluye iniciativas diplomáticas, misiones civiles y apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil. La UE ha definido estrategias

para salvaguardar a las personas defensoras de los derechos humanos y darles apoyo a través de las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos. Estas Directrices recomiendan aplicar diferentes medidas, como que el personal de las embajadas haga reuniones periódicas con los defensores de los derechos humanos, que se reconozca públicamente su trabajo, que se haga un seguimiento de los juicios contra estas personas, que puedan recibir visitas en las prisiones y que se emitan visados de emergencia. Aunque estas estrategias tienen que mejorar sustancialmente para proteger con eficacia a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, tal como indican los informes de Amnistía Internacional, también se podrían crear políticas parecidas dentro de la Unión Europea, que replicaran las de la política exterior. Sería un primer paso para reconocer la magnitud de los ataques contra el activismo por los derechos humanos en el continente.

La protección de la sociedad civil en Europa requiere medidas más allá del simple establecimiento de directrices. Por ejemplo, los estados miembros de la UE han creado colaborativamente una plataforma gestionada por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, denominada ProtectDefenders. Esta plataforma, que sirve como mecanismo de respuesta permanente y rápida, ofrece ayuda urgente, apoyo práctico, reubicación temporal y asistencia a las familias de defensores de los derechos humanos en peligro fuera de la UE. Para fortalecer todavía más a la sociedad civil, haría falta canalizar una financiación europea sustancial y privada a favor de la asistencia jurídica de organizaciones, el apoyo a las actividades de vigilancia y el desarrollo de un índice público oficial y un sistema de seguimiento para monitorizar los ataques dentro del espacio cívico europeo, junto con la formulación de recomendaciones europeas que sean exigibles a las autoridades nacionales.

La sostenibilidad del activismo y del sector de la sociedad civil está intrínsecamente ligada a las inversiones que se hagan para desarrollar infraestructuras y elaborar un relato convincente con que se identifiquen las sociedades europeas. Por ejemplo, el Civil Liberties Union for Europe ha creado una guía de mensajería adaptada a las entidades progresistas de la sociedad civil que se enfrentan a campañas de desprestigio. [12] Esta guía constituye un recurso para los activistas que quieren contrarrestar las campañas de desprestigio y los relatos negativos.

El activismo contemporáneo por los derechos humanos desafía el statu quo. No obstante, si quiere recuperar su poder, tendrá que impregnar la vida cotidiana de los individuos con su discurso

De acuerdo con la teoría de la hegemonía cultural de Gramsci, cuando hablamos de la naturaleza de la sociedad civil dentro de Europa y su potencial para fomentar un cambio social significativo —como iniciativa opuesta a reforzar las estructuras de poder existentes— se hace evidente que el activismo contemporáneo por los derechos humanos desafía el *statu quo*. No obstante, si este activismo quiere recuperar su poder, tendrá que impregnar la vida cotidiana de los individuos con su discurso y sus ideas.

REFERENCIAS Y NOTAS

- 1 — Vegh Weis, V. (2022). *Criminalization of Activism, Historical, Present and Future Perspectives*. Routledge Studies in Crime and Society.
- 2 — Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados, PICUM (2023). “More than 100 people criminalized for acting in solidarity with migrants in the EU in 2022”.
- 3 — Jalušič, V. (2019). *Criminalizing “pro-immigrant” initiatives: Reducing the space of human action*. Dve domovini (49).
- 4 — Carrera, S., et al. (2018). “Fit for purpose? The Facilitation Directive and the criminalisation of humanitarian assistance to irregular migrants: 2018 Update”. *Study European Parliament’s Committee on Petitions*.
- 5 — Kretschmann, A. (2021). “Les villes artificielles comme espaces de formation de l’ordre: l’entraînement au «worst case scenario» des polices européennes”. *Carnets de géographes, im Erscheinen*.
- 6 — Spivak, G. C. (1999). *A critique of postcolonial reason: Toward a history of the vanishing present*. Harvard University Press.
- 7 — Observatoire des Libertés Associatives (2022). Rapport Chasse aux sorcières.
- 8 — Szalai, A. (2022). “A social control perspective for the study of environmental harm and resistance”. A: *Criminalization of Activism, Historical, Present and Future Perspectives*. Routledge Studies in Crime and Society.
- 9 — Coalition against SLAPPs in Europe (2023). Actualización del informe de 2023.
- 10 — Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2022). *Europe’s civil society: still under pressure*.
- 11 — Manners, I. (2002) “Normative Power Europe: A Contradiction in Terms?”. *Journal of Common Market Studies*, 40(2), p. 235-258.
- 12 — Butler, I. (2021). “How to talk about civic space: a guide for progressive civil society facing smear campaigns”. Berlín, *Civil Liberties Union for Europe*.

**Alessia Mora**

Alessia Mora trabaja en Open Society Foundations en el ámbito del estado de derecho y la protección del espacio cívico en Europa. Se incorporó a esta organización en marzo de 2017 con el objetivo de defender en la Unión Europea las políticas de derechos fundamentales, migración y antidiscriminación en Europa. Anteriormente, había trabajado en la Federación Internacional por los Derechos Humanos analizando las políticas antiterroristas de la UE, así como en el European Grassroots Antiracist Movement, donde supervisó proyectos de antiracismo y de prevención de los genocidios en Europa. Tiene una doble titulación en Asuntos Europeos por el Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po) y por la London School of Economics (LSE).